## El desfase patrimonial supera entre 550 y 1.250 millones al fijado por Hacienda

## EL ADMINISTRADOR JUDICIAL ELEVA EL AGUJERO DE FÓRUM HASTA 3.400 MILLONES,

E. URIOL

El administrador judicial de Fórum Filatélico ha cifrado el desfase patrimonial de la empresa entre 2.700 y 3.400 millones de euros al cierre del año pasado. Con este argumento, al que añade el riesgo de fuga y destrucción de pruebas, el fiscal Anticorrupción se ha opuesto a la excarcelación de los directivos de Fórum. La Agencia Tributaria cifraba el agujero en 2.146 millones al cierre de 2004. La defensa cree insuficiente el valor de 410 millones fijado para la sociedad.

El desfase patrimonial de Fórum Filatélico ha aumentado entre 550 y 1.250 millones de euros desde la estimación que realizó la Agencia Tributaria al cierre del ejercicio 2004 y la cuantía que ahora ha establecido el administrador Judicial. Este ha cifrado el agujero de lacompañía entre 2.700 y 3.400 millones de euros a 31 de diciembre de 2005, según explicó ayer el fiscal Alejandro Luzón en una vista pública celebrada en la Audiencia Nacional.

El informe señala que los compromisos de recompra (con sus correspondientes intereses), que mantenía la empresa con sus clientes se sitúan entre 3.500 y 4.200 millones de euros, mientras que el valor patrimonial de la compañía se cifra en 810 millones de euros (410 millones en fondos propios más otros 400 millones en sellos). La diferencia entre esos compromisos de recompra y el valor de la sociedad es lo que fija el desfase patrimonial (entre 2.700 y 3.400 millones).

Fuentes de Fórum Filatélico comentaron ayer a Cinco Días que al interventor judicial le ha sido imposible contrastar los datos ya que no ha tenido acceso a la documentación necesaria desde que se produjo la intervención. No obstante, aseguran que el valor liquidativo de 410 millones de euros es escaso ya que la compañía cuenta con participaciones en empresas y con inversiones públicas cuyo valor superaría esta cantidad. También señalan que "la cifra calculada para la garantía de recompra no tiene en cuenta que se trata de compromisos de hasta 15 años y que, por tanto, no habría que pagarlos todos ahora".

Y añaden: "si se considerara el negocio de Fórum Filatélico no como una actividad mercantil sino como una actividad financiera, la ley exige un coeficiente de caja (o nivel de reserva) del 2%, lo que equivaldría a una cuantía que la compañía podría asumir ahora".

Por otra parte, el administrador judicial alude en su informe a los expertos de la Royal Philatelical Society London y a los peritos de la aseguradora Lloyds para concluir que los sellos estaban sobrevalorados.

En este sentido, fuentes de Fórum comentaron que el valor que se asigna a los sellos es insuficiente y para ello se remiten a los catálogos internacionales.

## El juzgado autoriza el concurso por insolvencia

El juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid autorizó ayer el inicio del concurso por insolvencia de Fórum Filatélico, intervenida hace un mes y medio por la Audiencia Nacional, según informaron ayer fuentes jurídicas citadas por Efe.

En el auto de este juzgado, se nombran tres administradores concursales (un abogado, un economista y un representante de la Agencia Tributaria) y se abre el plazo para que las personas a las que la compañía les adeuda dinero lo acrediten ante las autoridades judiciales. El juez da así respuesta a varias demandas de concurso planteadas por clientes de Fórum.

Hasta el momento, se van presentado ante el juzgado como acreedores unas 40 personas, así como la Agencia Tributaria, la Fundación Federico García Lorca, la Asociación Gallega de Inversores de Bienes Tangibles y Banesto. El juzgado prevé que se presente un "elevadísimo número de acreedores". A finales de 2004, la sociedad filatélica contaba con 200.000 inversores.

La administración actual de la sociedad o cualquier afectado pueden presentar recurso contra esta decisión judicial ante la Audiencia Provincial. Sin embargo, ni el administrador ni la sala de la Audiencia Nacional que sigue el caso contra Fórum mostraron ayer su oposición a la declaración de concurso, según consta en el auto.

"No obstante, resulta llamativo que peritos expertos hayan podido tasar los millones de sellos que existen en tan corto periodo de tiempo", añaden.

## Confundía al cliente

El fiscal Anticorrupción considera que la compañía, además de "fingir" pagos como intereses, incumplió con la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva pues no informó a sus clientes de las garantías externas que acompañan a sus inversiones y no sometió las cuentas reales a la auditoría. Recuerda que incluso el auditor fue sancionado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Además, en los contratos se intenta "confundir al cliente" al hablarle de inversiones filatélicas, tipos de interés y valores.

El fiscal cree que la contabilidad "ha sido alterada de forma gravísima y consciente", ocultándose a los clientes para seguir captando recursos. Por todo ello, el fiscal ha pedido que se deniegue la petición de libertad para los directivos que están encarcelados, al considerar, además, que existe riesgo de fuga y de destrucción de pruebas por parte de los querellados en la cárcel. Recordó que los directivos de Fórum sabían que les iban a registrar procediendo antes a la desaparición de documentos relevamtes.

Cinco Días, 23 de junio de 2006